



REUNIÓN SINDICAL CON EL DIRECTOR GENERAL DE COOPERACIÓN TERRITORIAL DEL MECD DE 10/05/2017

En la Sala de Juntas nº 14 del MECD, sita en la calle Alcalá, los representantes sindicales de Ceuta y Melilla hemos mantenido una reunión con el Director General de Cooperación Territorial (sólo preside y se ausenta transcurrida la primera media hora), su equipo técnico, así como con los Directores Provinciales de las respectivas ciudades. En dicha reunión se han tratado los siguientes aspectos de interés:

PLANIFICACIÓN ACUERDO EMPLEO PÚBLICO: El Director General plantea la necesidad de elaborar un "mapa de interinos" en las ciudades de Ceuta y Melilla, con el objeto de, llegado el momento, determinar qué vacantes se convocarían a Oposiciones a lo largo de los tres próximos años. Se nos hace entrega de un borrador de dicho "mapa de interinos" y se acuerda que cada DP, en reunión sindical, defina dicho borrador. Manifestamos que, como desde hace años reivindicamos desde la UGT, se incluyan como estructurales aquellas vacantes que se hayan consolidado.

COMISIONES DE SERVICIO: La UGT pidió que estas comisiones estuvieran reguladas por un marco normativo (una orden o resolución), como ocurre en prácticamente todo el resto de autonomías. No obstante, alegan que se comprometen a trabajar dicho marco normativo, pero que, en esta ocasión, su propuesta es emitir unas instrucciones por las que regular estas comisiones. Se acuerda que las propuestas deban estar enviadas a la Subsecretaría de Estado antes del 29 de mayo, por lo que esperamos que el plazo de solicitudes sea en los próximos días.

PROCEDIMIENTO DE EXCLUSIÓN POR INCAPACIDAD FUNIONAL: El punto 5 del artículo 9 de la nueva Orden de interinos (aún pendiente de publicación en BOE) recoge la posibilidad de cesar a un funcionario interino por "incapacidad funcional". Ya nos mostramos enérgicamente en contra de dicho artículo, pues los procedimientos sancionadores están debidamente regulados en el EBEP y no cabe un procedimiento paralelo, y mucho menos, exclusivamente dirigido a un colectivo ya de por sí muy vulnerable, como es el colectivo interino. Por dicha reticencia, nos explican, nos presentan un borrador que, según dicen, dota de cobertura legal a dicho procedimiento. Insisten en que dicho procedimiento tendrá carácter excepcional, sin embargo, no concretan supuestos. Por todo ello, exponemos que, a la espera de que lo estudien nuestros servicios jurídicos, seguimos manteniendo nuestro postura inicial.

RUEGOS Y PREGUNTAS: Desde la UGT pedimos que se nos informe de la situación en la que se encuentra la nueva Orden de interinos, la cual debería haber sido publicada ya en BOE. Nos informan de que Función Pública no ha aceptado la redacción que propusimos en relación a las situaciones derivadas de Maternidad. Mostramos nuestro malestar, pues redacciones similares se recogen en diversas normativas autonómicas. No obstante, nos aseguran que a efectos prácticos no habrá diferencia, pues han dado instrucciones a las DP para que a las interinas por baja maternal, se les reserve vacante. Estaremos vigilantes a que así sea. Manifestamos igualmente

nuestra preocupación por que esto no permita cumplir con los plazos necesarios de manera que las listas de Interinos de las especialidades convocadas estén finalizadas antes del uno de septiembre. Aseguran que la nueva Orden estará publicada a finales del presente mes. También confirman que el nuevo baremo sólo será de aplicación a aquellas listas de especialidades a Oposición, y que en tanto, en aquellas especialidades en las que no se convoquen Oposiciones, se mantendrá el baremo actual de 2009. Añaden que se ha incluido una disposición transitoria para tal fin.

También se ha preguntado por las noticias publicadas en relación a la pretensión del MECD de ampliar un periodo de Educación Física en 1º, 2º y 3º de Ed. Primaria y dos en 4º, 5º y 6º. Nos informa de que está trabajando en ello y que su pretensión es que comience el año que viene de manera gradual: dos niveles por año. En cuanto a la posibilidad de que se garantice una hora de lectura al año, nos informan de que aún no está definido si tiene que ser necesariamente en periodo lectivo o no. Manifestamos nuestro malestar, pues modificaciones de tal calado deberían ser consensuadas.